



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 4137.7

MAT: APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA RECINTO SAUZALITO".

Laja, 05 de Septiembre del 2013

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa contratista Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT 77.150.380-2, de fecha 19.07.2013, que solicita recepción provisoria de la Obra "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito";
- 2.- Informe N°102 de fecha 23.07.2013, del Inspector Técnico, que informa que la Obra no está terminada;
- 3.- Ingreso de antecedentes de Solicitud de Recepción Definitiva del Permiso de Edificación de fecha 26.07.2013;
- 4.- Informe N°108 del Inspector de Obra de fecha 26.07.2013, que informa que la obra está terminada;
- 5.- D.A. N°9.379 de fecha 29.07.2013;
- 6.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 30.07.2013;
- 7.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.08.2013;
- 8.- Informe del I.T.O. de fecha 26.08.2013;
- 9.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 28.08.2013;
- 10.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", ID. 3735-41-B212, , contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT 69.170.300-2

2.- ORDÉNASE la cancelación del último estado de pago por la suma de \$11.351.705.- y a la devolución de las retenciones , por \$6.431.221.-, lo que da un total de 17.782.926.- con IVA incluido., correspondiente al siguiente desglose de financiamiento, \$11.302.551,. con fondos del IND y \$6.480.375.- con fondos municipales.

3.-AUTORIZÁSE a mantener como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, las siguientes boletas de garantías emitidas por el Banco BCI:

NÚMERO GARANTIA	Monto	Vigencia
0124985	\$1.176.270	19.09.2014
0124986	\$1.176.270	19.09.2014
0124987,	\$1.176.270	19.09.2014
0124988	\$1.176.270	19.09.2014
0124989	\$1.176.270	19.09.2014

AM



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 4.137.- /

4.- AUTORIZÁSE el cobro de las multas correspondiente a 4 días de atraso, lo que genera una multa total que asciende a la suma de \$309.339 de acuerdo a la siguiente fórmula establecida en Bases , igual a la razón "K x P/d"

K (factor)	P (monto total contrato)	d (plazo ejecución)	valor diario	días de atraso	Total multas
0,1	\$ 139.976.101	181	77335	4	\$ 309.339

El monto de la multa será descontada administrativamente del estado de pago mencionado en el numeral 2.

5.- ESTABLÉZCASE que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

6.- ORDÉNASE el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente y procédase a la devolución de fondos al IND , por la suma de \$919.274.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F .